



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 240/2021

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior (Reformado por los Arts. 1 y 15 de la Ley s/n, R.O. 297-S, 2-VIII-2018). - La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: e) La libertad para gestionar sus procesos internos;

Que, mediante Acuerdo Ministerial N° 126-2020, de 11 de marzo de 2020, extendido a través de Acuerdo 00009-2020, de 12 de mayo de 2020; y, mediante Acuerdo 00024 - 2020, de 16 de junio de 2020, extendido a través de Acuerdo 00044-2020, de 15 de agosto de 2020, el Ministerio de Salud Pública declaró el estado de emergencia sanitaria para impedir la propagación del Coronavirus COVID-19;

Que, el literal e del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, establece: e) Aprobar el plan estratégico institucional, los planes plurianuales, operativos, de investigación, económicos y administrativos de la Universidad, así como los remitidos por cada Facultad;

Que, el literal k del artículo 38 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, establece: Son deberes y atribuciones de la Vicerrectora o Vicerrector Administrativo las siguientes: k) Coordinar el proceso de diseño y/o actualización de proyectos para el desarrollo de infraestructura física y tecnológica institucional, con las instancias pertinentes.

Que, el art. 11 del Instructivo de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala establece: Sesiones por medios electrónicos. - Las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos. Para la realización de las sesiones podrán utilizarse medios tecnológicos de comunicación telemática de transmisión en línea, videoconferencia y otros medios de comunicación que garanticen la participación de sus miembros en las sesiones.

af





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 240/2021

Que, mediante Oficio nro. UTMACH-VADM-2021-097-OF de fecha 11 de mayo de 2021 firmado electrónicamente, el 11 de mayo de 2021, suscrito por el Dr. Jhonny Edgar Pérez Rodríguez Vicerrector Administrativo de la Universidad Técnica de Machala que indica:

“Con la finalidad de dar cumplimiento a lo determinado en el Plan de Aseguramiento de la Calidad UTMACH 2020, Estándar 16: Infraestructura y equipamiento, elemento fundamental 16.1, me permito hacer llegar a usted y por su digno intermedio a los miembros del Consejo Universitario, el PLAN ANUAL 2021 DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, para su trámite y aprobación respectiva; el cual es presentado por el Ing. Oscar Riofrío Orozco, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, con oficio No. UTMACH-DIR_TIC-2021-049-OF.

Es preciso indicar que, el mencionado plan está bajo la responsabilidad del personal de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación y de los delegados por los señores Decanos de las cinco Facultades.”

Que, realizada la sesión mediante la plataforma telemática zoom, en vista de la declaratoria de emergencia sanitaria por la pandemia Covid-19 y conforme a lo establecido en el artículo 11 del Instructivo de Sesiones de la UTMACH; analizada la petición presentada por el Dr. Jhonny Edgar Pérez Rodríguez Vicerrector Administrativo de la Universidad Técnica de Machala, considerando que el plan de mantenimiento establece mecanismos y estrategias de importancia para mantener en óptimas condiciones los equipos de cómputo de la UTMACH; de conformidad con las atribuciones estatutarias, este Órgano Colegiado Superior, por unanimidad

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. - ACOGER EL OFICIO N° UTMACH-VADM-2021-097-OF SUSCRITO POR EL DR. JHONNY EDGAR PÉREZ RODRÍGUEZ, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 240/2021

ARTÍCULO 2.- APROBAR EL PLAN ANUAL 2021 DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA, CONFORME LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ANEXA Y FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Administrativo.

TERCERA.- Notificar la presente resolución al Procuraduría General.

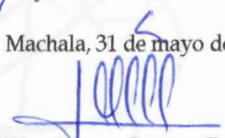
CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Tecnologías de la Información y comunicación.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a los Decanatos de las cinco Facultades.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 27 de mayo de 2021.

Machala, 31 de mayo de 2021.


Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL UTMACH.

